

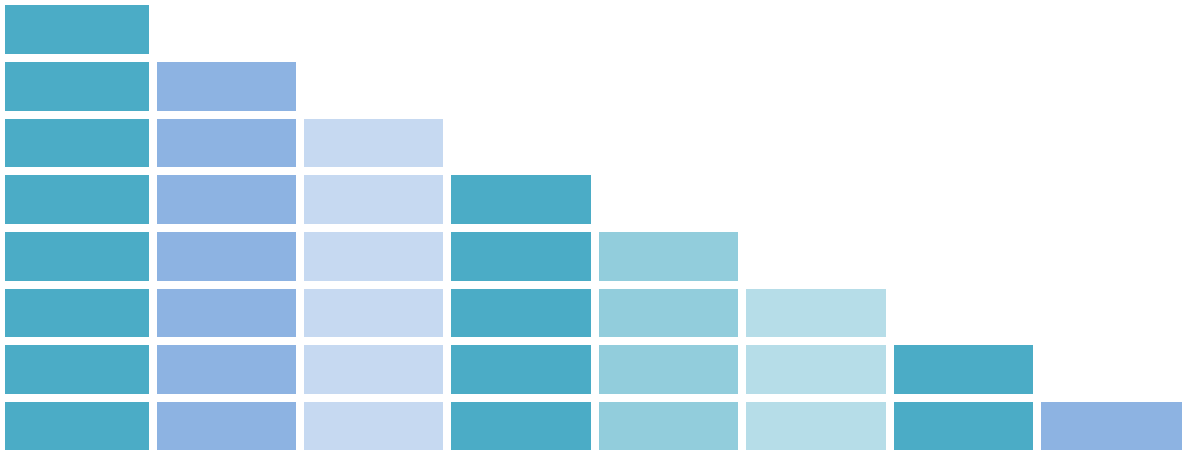


# GRUPO CORPORATIVO DE EJECUTIVOS CONSULTORES S.C.

---

---

## “Evaluación específica” del Programa Anual de Actividades 2017 del Instituto Electoral del Estado de México.





# GRUPO CORPORATIVO DE EJECUTIVOS CONSULTORES S.C.

---

## Introducción.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los recursos económicos de que dispongan los tres órdenes de gobierno, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Tales recursos, mandata la Carta Magna, deberán ser evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la evaluación se entiende como una valoración objetiva del desempeño de los programas presupuestarios y de sus respectivos proyectos.

Su instrumentación se opera en el marco del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), de los ámbitos federal, estatal y municipal, cuyos componentes son el Seguimiento y la Evaluación de programas y políticas.

Página | 2

En el caso del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), como órgano autónomo, el SED opera la función de Seguimiento (Matrices de Indicadores para Resultados, MIR) mediante el monitoreo del proyecto "Instituciones electorales", correspondiente al programa presupuestario "Electoral" (esquema externo) y de cada programa institucional anual que compone el Programa Anual de Actividades (PAA) 2017 (esquema interno). La función de Evaluación, por su parte, se concreta a través de esta evaluación (y opera para el esquema externo e interno de Seguimiento y Evaluación).

Bajo tal contexto, se presenta el informe de resultados de la "Evaluación específica al PAA 2017 del Instituto Electoral del Estado de México", que se realizó para atender lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, publicado por el propio Instituto en su sitio web.

El objetivo general del trabajo fue "Evaluar de forma específica el PAA 2017 del IEEM y sus respectivas MIR, mediante la valoración del diseño sintáctico de las actividades, la ponderación de los resultados de las actividades e indicadores y la revisión del Sistema de Evaluación de Desempeño del IEEM, para asegurar que los componentes de Seguimiento y Evaluación atiendan lo dispuesto en la normativa establecida y se apeguen al modelo de Marco Lógico".

Los objetivos específicos constaron de:

- Diseño.  
Analizar la consistencia interna de los doce programas institucionales anuales que conforman el PAA 2017 del IEEM, incluidas las MIR. Al efecto, se revisó la vinculación de cada programa institucional anual con los objetivos estratégicos del IEEM y con los objetivos de la planeación nacional y estatal; la alineación de cada programa institucional anual con la estructura programática del Gobierno del Estado de México y la normativa programática-presupuestal estatal y coherencia de la MIR de cada uno de ellos.



# GRUPO CORPORATIVO DE EJECUTIVOS CONSULTORES S.C.

---

---

- **Resultados.**  
Evaluar de forma específica el PAA 2017 del IEEM, a través de la valoración sintética del desempeño (cumplimiento de metas), de sus doce programas institucionales anuales e indicadores de las MIR. Para ello, se ponderó el cumplimiento de las metas de las actividades de los programas institucionales anuales y de los indicadores (estratégicos y de gestión), incluidos en los niveles Componente, Propósito y Fin de las MIR, bajo los criterios del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Egresos del Gobierno del Estado de México.
- **Seguimiento y Evaluación.**  
Analizar los avances de la implantación del SED del IEEM. En este sentido, se revisaron los elementos y mecanismos que instrumenta el IEEM para evaluar el desempeño, mediante el análisis de los componentes de Seguimiento y Evaluación.

Los marcos de referencia utilizados, fueron los documentos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, relativos a la evaluación de programas y políticas.

Se advierte que la evaluación corresponde exclusivamente al diseño programático y a los resultados obtenidos por el IEEM, durante los ejercicios fiscales 2016 (actividades de programas institucionales anuales septiembre-diciembre; indicadores de la MIR, enero-diciembre) y 2017 (actividades de programas institucionales anuales febrero-mayo; indicadores de la MIR, primer trimestre 2017). Asimismo, que la evaluación se desarrolló con la información documental (trabajo de gabinete) y testimonial (trabajo de campo), que las unidades administrativas del IEEM proporcionaron al equipo evaluador, especialmente la Secretaría Ejecutiva, quien fungió como enlace para estos trabajos.

Finalmente, consideramos que los resultados de la evaluación, específicamente las recomendaciones emitidas, contribuirán, por un lado, a consolidar el componente de Evaluación del SED del IEEM y a apuntalar su mecanismo de Seguimiento, y, por otro lado, a mejorar el diseño programático de los programas institucionales anuales y las MIR.



# GRUPO CORPORATIVO DE EJECUTIVOS CONSULTORES S.C.

---

## Resumen ejecutivo.

Una de las funciones del Estado mexicano es garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y así contribuir al desarrollo de la vida democrática de la nación. Al efecto, a nivel nacional y en las entidades federativas, se han creado instituciones cuyo fin es la organización de las elecciones para renovar a los titulares de los poderes públicos.

En el Estado de México, tal tarea corresponde al IEEM, institución que se encuentra dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónoma en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos y cuya función la realiza en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE).

El IEEM, como entidad pública, instrumenta procesos de planeación, programación, presupuestación, Seguimiento y Evaluación, a fin de asegurarse que los objetivos para los cuales fue creado, se cumplan.

Página | 4

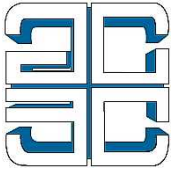
Por ello, con el afán de contribuir con el IEEM a mejorar los procesos de gestión de su actividad institucional, los resultados de la presente evaluación al PAA 2017 (sintetizados en las siguientes líneas), se orientan a optimizar el diseño y funcionamiento de los esquemas (interno y externo) de planeación, programación, presupuestación, Seguimiento y Evaluación.

### *El contexto.*

El IEEM opera su actividad institucional en dos esquemas de planeación, programación, presupuestación, Seguimiento y Evaluación (éstos dos últimos, además de formar parte del ciclo presupuestario, también son los componentes del SED): externo e interno.

- El esquema externo, es el que opera el Gobierno del Estado de México en todas las entidades públicas, normado, principalmente, a través de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México y el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y cuyas herramientas son el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), en los aspectos de planeación, programáticos y presupuestales y el Sistema Integral de Evaluación de Desempeño (SIED), en materia de Seguimiento y Evaluación.

El funcionamiento de este esquema externo, implica que el proceso de planeación, programación y presupuestación de Actividades y metas programáticas, se realice en los formatos PbR's, diseñados por la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal e incorporados en el SPP. Por su parte, el proceso de Seguimiento y Evaluación a los programas presupuestarios, se realiza a través del SIED -fichas técnicas de diseño y seguimiento de



# GRUPO CORPORATIVO DE EJECUTIVOS CONSULTORES S.C.

---

indicadores (estratégicos y de gestión) y una MIR por programa presupuestario- y por la vía de las evaluaciones externas -la presente evaluación es la primera que se realiza en la institución-.

Para los ejercicios fiscales 2016 y 2017, el IEEM justificó la mayor parte de su presupuesto mediante 12 actividades programáticas (formatos PbR's), vinculadas al proyecto "Instituciones electorales" del programa presupuestario "Electoral", de la Estructura Programática (EP) del gobierno estatal.

- El esquema interno contempla los procesos de planeación, programación, Seguimiento y Evaluación (no incluye la presupuestación), todos ellos incorporados al SED del IEEM. La herramienta automatizada a través de la cual se maneja la planeación y programación, es el Sistema de Seguimiento del Programa Anual de Actividades (SPAA), que es un desarrollo tecnológico propio para el registro de Actividades de los programas institucionales anuales. Por su parte, el control del Seguimiento (fichas técnicas de identificación y comportamiento de indicadores), se administra mediante formatos de Excel.

Página | 5

Al igual que en el esquema externo, en el componente de Evaluación, a la fecha, no se habían realizado evaluaciones externas.

Este esquema interno es controlado en su totalidad por la Secretaría Ejecutiva, a través de la Coordinación de Enlace Institucional.

## *Los resultados generales.*

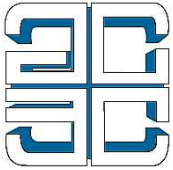
Se pueden sintetizar en dos grandes vertientes: los relativos al esquema externo de planeación, programación, presupuestación, Seguimiento y Evaluación y los correspondientes al esquema interno para planeación, programación, Seguimiento y Evaluación.

En este sentido, bien vale acotar, que los dos primeros objetivos de la evaluación, se dedican al esquema interno, es decir, al PAA. Es en el tercer objetivo de la evaluación, en el que se describen y analizan los esquemas externo e interno de Seguimiento y Evaluación (SIED y SED del IEEM, respectivamente).

Se advierte lo anterior, dado que, para fines de presentación de resultados, se enuncian primero los relativos al esquema externo o macro, para, con un enfoque que va de lo general a lo particular, concluir con los detalles del PAA, objeto de la evaluación.

## Esquema externo.

La planeación, programación y presupuestación global (externa) del IEEM, tiene verificativo en los formatos PbR's, en los cuales se consignan 12 actividades programáticas asociadas a



# GRUPO CORPORATIVO DE EJECUTIVOS CONSULTORES S.C.

---

su presupuesto anual (ejercicios fiscales 2016 y 2017). Al respecto, la sintaxis de algunas de las Actividades careció de especificidad, debido a que su diseño correspondió al de una función u objetivo y no a una acción concreta.

El Seguimiento y Evaluación se realiza mediante el SIED del gobierno estatal, el cual comenzó a operar el IEEM en el año 2017, al instrumentar una MIR con siete indicadores para dar seguimiento y evaluar al programa presupuestario "Electoral". Sobre este particular, a la luz de la evaluación, se determinó la necesidad de rediseñar los árboles de problemas y objetivos, análisis de los involucrados, resúmenes narrativos e indicadores, medios de verificación y supuestos, a fin de hacer la MIR, más consistente entre sus partes y procurar mediciones que se asocien de mejor forma, con el objetivo del programa presupuestario "Electoral".

Esquema interno.

El IEEM generó doce programas institucionales anuales, vinculados a las actividades programáticas del esquema de planeación, programación y presupuestación (externo) del Gobierno del Estado de México. Pese a ello, dichos programas no cuentan con un diagnóstico que cuantifique y cualifique la necesidad o problemática que atienden (justificación) y tampoco expresan un objetivo programático que los encadene de forma consistente con los objetivos del proyecto "Instituciones electorales" y el programa presupuestario "Electoral".

Página | 6

En cuanto al Seguimiento y Evaluación, se cuenta con una MIR por cada programa institucional anual, sin embargo, el Nivel Actividad de cada una de ellas, no contiene indicadores de desempeño y, en su lugar, están insertas las actividades (metas físicas), de los programas anuales institucionales.

*Las conclusiones generales.*

El IEEM desarrolla sus funciones institucionales bajo dos esquemas de planeación, programación, presupuestación, Seguimiento y Evaluación, vinculados en lo general, los cuales dan certeza al accionar del organismo público.

El esquema externo, atiende lo estipulado por la normativa estatal y es operado en la plataforma digital que para tal fin diseñó e instrumentó la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal (SPP). Los procesos de planeación, programación y presupuestación, presentan una mayor consolidación que los procesos de Seguimiento y Evaluación (SIED del gobierno estatal), cuyos primeros resultados se conocerán al final de presente ejercicio fiscal, dada la novedad de su implementación (ejercicio fiscal 2017).

El esquema interno de planeación, programación, Seguimiento y Evaluación, se opera de forma permanente, por las unidades administrativas del IEEM y es controlado por la Secretaría Ejecutiva (Coordinación de Enlace Institucional), a través del PAA. El diseño del PAA y los



## GRUPO CORPORATIVO DE EJECUTIVOS CONSULTORES S.C.

---

procesos de planeación, programación, Seguimiento y Evaluación, están soportados por la Metodología de Marco Lógico (MML) y administrados en la plataforma automatizada llamada SPAA.

Si bien existe un adecuado seguimiento de actividades de programas institucionales anuales y de indicadores de los niveles Componente, Propósito y Fin de cada MIR, resulta recomendable, separar las funciones de planeación y programación (actividades de los programas institucionales anuales), de las MIR y sus indicadores (funciones relacionadas con el Seguimiento y Evaluación). Para lograrlo, la institución deberá valorar, adicionar a las MIR de los doce programas institucionales anuales, indicadores de nivel de actividad, (lo cual incrementaría a más de 150 indicadores el total actual, evaluándolos en forma trimestral) y a la vez, mejorar la lógica vertical y horizontal de estas o, en su caso, suprimir las MIR de cada programa institucional anual y solo utilizar la MIR del esquema de planeación, programación, presupuestación, Seguimiento y Evaluación del esquema externo (SIED del gobierno estatal), mejorando, desde luego, su diseño.

Página | 7

Un reto para el IEEM, como lo es para todas las entidades públicas del país, será considerar los resultados de la evaluación del desempeño en la integración de los presupuestos, a fin de que, a partir de los logros obtenidos, la asignación de los recursos garantice el cumplimiento de objetivos.

Finalmente, será importante para el programa presupuestario "Electoral" y para el proyecto "Instituciones electorales" que se dé seguimiento al resultado de esta evaluación, mediante la instrumentación del mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora, cuyos compromisos para atender algunas de las recomendaciones emitidas, contribuyan a una mejora en el diseño, gestión y resultados del IEEM y que, tal actividad por sí misma, ayude a consolidar el componente de Evaluación, que está pendiente por concretarse en la institución, tanto en el esquema externo como en el interno. Cabe destacar que, atendiendo a los tiempos institucionales de elaboración de programas y presupuestos, la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora, deberán contemplar, en el esquema externo, atender a la brevedad los trabajos de diseño de la MIR institucional, con el propósito de que, en el esquema interno, las adecuaciones puedan ser incorporadas en el desarrollo programático para el año 2019.



# GRUPO CORPORATIVO DE EJECUTIVOS CONSULTORES S.C.

---

---

## Conclusiones.

El IEEM desarrolla sus funciones institucionales bajo dos esquemas, -vinculados en lo general-, que dan certeza al accionar del organismo público y facilitan el cumplimiento de sus atribuciones.

Respecto al esquema externo, los procesos de planeación, programación y presupuestación (con algunos años ya de instrumentación en la plataforma digital de la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal (SPP)), presentan una mayor consolidación que los procesos de Seguimiento y Evaluación (SIED del gobierno estatal), cuyos primeros resultados se conocerán al final de presente ejercicio fiscal, dado que, en el IEEM, la MIR del programa presupuestario "Electoral", se instrumentó a partir de 2017.

Con la idea de mejorar el Seguimiento, con independencia de los resultados, que a través de los 7 indicadores de la MIR se presenten al final del ejercicio fiscal, es necesario adecuar la MIR, para que los indicadores sean representativos de la actividad institucional y, mediante éstos, se mida el objetivo del programa presupuestario "Electoral".

El esquema interno de planeación, programación, Seguimiento y Evaluación, se opera de forma permanente por las unidades administrativas del IEEM y es controlado por la Secretaría Ejecutiva (Coordinación de Enlace Institucional), a través de la herramienta automatizada SPAA.

El diseño del PAA y los procesos de planeación, programación, Seguimiento y Evaluación están soportados por la MML y administrados en el SPAA, al cual las unidades administrativas tienen acceso.

Resulta recomendable separar las funciones de planeación y programación (actividades de los programas institucionales anuales), de las MIR y sus indicadores (funciones relacionadas con el Seguimiento y Evaluación), para lograrlo, la institución deberá valorar, en su caso, suprimir las MIR de cada programa institucional anual y solo utilizar la MIR del esquema de planeación, programación, presupuestación, Seguimiento y Evaluación del esquema externo (SIED del gobierno estatal), mejorando, desde luego, su diseño.





## GRUPO CORPORATIVO DE EJECUTIVOS CONSULTORES S.C.

---

La evolución de la herramienta SPAA, resulta inminente. En nuestra opinión, los reportes programáticos requieren complementarse. Útil sería contar con un reporte de periodicidad trimestral por programa institucional anual, a fin de que en una sola cuartilla se puedan observar las actividades programadas, en términos absolutos y relativos *versus* las realizadas. En esta misma plataforma, en una posterior adecuación, podría incluirse un módulo para dar seguimiento a los indicadores de las MIR de los programas institucionales anuales.

Aparte de ello, una tarea por realizar, es reforzar el proceso de programación de metas de actividades programáticas e indicadores, ya que, un número importante de metas presenta rebases notables, mucho mayores al porcentaje deseable de variación, que es un diez por ciento por arriba o por debajo. Ello implicará la decidida participación de todas las unidades administrativas de la institución.

Finalmente, será importante para el programa presupuestario "Electoral" y para el proyecto "Instituciones Electorales", que se dé seguimiento al resultado de esta evaluación, mediante la instrumentación del mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora (controlado por la Contraloría General, la Dirección de Administración y la Secretaría Ejecutiva), cuyos compromisos para atender algunas de las recomendaciones emitidas, contribuyan a una mejora en el diseño, gestión y resultados del IEEM y que, tal actividad por sí misma, ayude a consolidar el componente de Evaluación, que está pendiente por concretarse en la institución, tanto en el esquema externo como en el interno. Cabe destacar que, atendiendo a los tiempos institucionales de elaboración de programas y presupuestos, la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora, deberán contemplar, en el esquema externo, atender a la brevedad los trabajos de diseño de la MIR institucional, con el propósito de que, en el esquema interno, las adecuaciones puedan ser incorporadas en el desarrollo programático para el año 2019.



# GRUPO CORPORATIVO DE EJECUTIVOS CONSULTORES S.C.

## Recomendaciones generales: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

| Fortalezas y Oportunidades/ Debilidades o Amenazas   | Apartado | Recomendaciones   |
|--|----------|---|
| <b>Fortalezas y Oportunidades.</b>   |          |   |
| <p><u>Fortaleza.</u><br/>La administración pública estatal cuenta con instrumentos jurídicos (Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Código Financiero del Estado de México y Municipios), administrativos (Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México) e informáticos (SPP), que facilitan el proceso de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación de programas presupuestarios, mismos que, en lo macro (<b>esquema externo</b>), son utilizados por el IEEM.<br/>La <b>planeación, programación y presupuestación</b> global del IEEM tiene verificativo en los formatos PbR's, en los cuales se consignan 12 actividades programáticas asociadas a su presupuesto anual.</p> | 1 y 3    | Sin recomendación.  |
| <p><u>Fortaleza.</u><br/>El Gobierno del Estado de México cuenta con el SIED, herramienta del proceso de planeación estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas y programas presupuestarios, para mejorar la toma de decisiones, mediante el seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión. El sistema, en sus criterios relativos al diseño de indicadores, incluye las características deseables que debe contener un indicador.<br/>Su instrumentación es obligatoria por parte de las entidades públicas y, en lo macro (<b>esquema externo</b>), el IEEM lo comenzó a operar en el ejercicio fiscal 2017, cuando instrumentó una MIR con siete indicadores, para dar <b>seguimiento</b> y <b>evaluar</b> al programa presupuestario "Electoral".</p>   | 3        | 1. Revisar el diseño de la MIR: árboles de problemas y objetivos, análisis de los involucrados, resúmenes narrativos e indicadores, medios de verificación y supuestos, a fin de hacerla más consistente entre sus partes y procurar mediciones que se asocien de mejor forma con el objetivo del programa presupuestario "Electoral" y los fines del IEEM. |
| <p><u>Fortaleza.</u><br/>El IEEM controla la planeación, programación, seguimiento y evaluación de la gestión (<b>esquema interno</b>) a través del SED. La herramienta automatizada a través de la cual el IEEM maneja la planeación y programación es el SPAA, que es un desarrollo tecnológico propio del Instituto, para el registro de actividades de los programas institucionales anuales. Por su parte, el seguimiento y la evaluación se realizan en las fichas técnicas de identificación y en los formatos de evaluación y comportamiento de indicadores, en formatos de Microsoft office.</p>  | 1 y 3    | 2. Se sugiere que se complementen los reportes que emite el SPAA, con uno de periodicidad trimestral por programa institucional anual, a fin de que en una sola cuartilla, se puedan observar las actividades programadas en términos absolutos y relativos <i>versus</i> las realizadas, también en metas físicas y porcentaje.                            |



# GRUPO CORPORATIVO DE EJECUTIVOS CONSULTORES S.C.

| Fortalezas y Oportunidades/ Debilidades o Amenazas   | Apartado | Recomendaciones   |
|--|----------|---|
| <b>Fortalezas y Oportunidades.</b>   |          |   |
| <p><u>Fortaleza.</u><br/>El IEEM generó doce programas institucionales anuales, vinculados a las actividades programáticas del esquema de planeación, programación y presupuestación (externo) del Gobierno del Estado de México.</p>      | 1 y 3    | <p>3. Se sugiere que se diseñe un objetivo programático específico, para cada uno de los programas institucionales anuales, a fin de identificar con claridad lo que se pretende alcanzar y, al mismo tiempo, establecer una alineación directa con el objetivo del programa presupuestario "Electoral" de la EP estatal. De igual forma, se recomienda generar un diagnóstico que cuantifique y cualifique la necesidad o problemática que atiende (justificación), cada programa institucional anual.</p>   |
| <p><u>Fortaleza.</u><br/>Los programas institucionales anuales que ejecuta el IEEM, guardan correspondencia con los fines institucionales descritos en el CEEM y éstos, a su vez, con los documentos de planeación estatal y nacional.</p> | 1        | Sin recomendación.  |
| <p><u>Fortaleza.</u><br/>Se cuenta con una MIR por cada programa institucional anual, la cual sirve para monitorear el desarrollo de la gestión del IEEM.</p>  | 1 y 3    | <p>4. Si bien se cuenta con una MIR por programa institucional anual, el Nivel Actividad de cada una de ellas, no contiene indicadores de desempeño y, en su lugar, están insertas las Actividades (metas físicas) de los programas anuales institucionales. Por ello, para que los procesos de Seguimiento y Evaluación (MIR) de los programas institucionales anuales se separen de las actividades programáticas anuales, se recomienda:</p> <p>4.1. La institución deberá valorar, adicionar a las MIR de los doce programas institucionales anuales, indicadores de nivel de actividad, (lo cual incrementaría a más de 150 indicadores el total actual, evaluándolos en forma trimestral) y a la vez, mejorar la lógica vertical y horizontal de estas o, en su caso, suprimir las MIR de cada programa institucional anual y solo utilizar la MIR del esquema de planeación, programación, presupuestación, Seguimiento y Evaluación del esquema externo (SIED del gobierno estatal), mejorando, desde luego, su diseño. Cabe destacar que, atendiendo a los tiempos institucionales de elaboración de programas y presupuestos, la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora, deberán contemplar, en el esquema externo, atender a la brevedad los trabajos de diseño de la MIR institucional, con el</p> |



# GRUPO CORPORATIVO DE EJECUTIVOS CONSULTORES S.C.

| Fortalezas y Oportunidades/ Debilidades o Amenazas   | Apartado | Recomendaciones   |
|--|----------|---|
| <b>Fortalezas y Oportunidades.</b>   |          |   |
|  |          | propósito de que, en el esquema interno, las adecuaciones puedan ser incorporadas en el desarrollo programático para el año 2019.   |
| <u>Oportunidad.</u><br>Las fichas técnicas de identificación y el formato de evaluación y comportamiento de indicadores del esquema interno de seguimiento y evaluación contienen información relevante sobre el indicador y su meta, pero pueden ser complementadas con los aspectos que manejan las fichas de diseño y seguimiento del SIED (esquema externo) y así contextualizar de mejor manera lo que miden.   | 3        | 5. Valorar complementar las fichas técnicas de identificación y comportamiento de indicadores del esquema interno de seguimiento y evaluación, a fin de lograr una homologación con las fichas de diseño y seguimiento del SIED, o en su caso, utilizar únicamente los formatos del SIED (esquema externo).   |
| <b>Debilidades o Amenazas.</b>   |          |   |
| <u>Debilidad.</u><br>Derivado del análisis sintáctico de las actividades (que fueron redactadas como fines en el SIED), de los programas institucionales anuales, se tiene que un porcentaje importante de éstas, no se describe como una acción específica, clara, relevante, que identifique un logro o producto y se relacione lógica y directamente con una unidad de medida.  | 1        | 6. Valorar la modificación del diseño sintáctico de las actividades (las señaladas en el apartado 1 de la evaluación) y, en su caso, las unidades de medida, de tal forma que se apeguen a los principios de simplicidad y claridad establecidos en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto, con el objetivo de proporcionar, total congruencia entre las acciones institucionales y sus resultados.  |
| <u>Debilidad.</u><br>Existen resultados de actividades de programas institucionales anuales, que rebasan con mucho lo programado, denotando ejercicios de "Planeación deficiente".   | 2        | 7. Replantear las metas de las actividades de los programas institucionales anuales del IEEM, a través del fortalecimiento del proceso de planeación, programación y presupuestación, a efecto de que sean determinadas en función de sus capacidades físicas, técnicas, económicas y de gestión.   |
| <u>Debilidad.</u><br>La descripción sintáctica de los resúmenes narrativos de los niveles Fin, Propósito y Componentes de algunas de las MIR de los programas institucionales anuales no se apega a la metodología recomendada en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR)", publicados por el gobierno estatal, y la "Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados", emitida por el CONEVAL; sucede una situación similar en la MIR y árboles en el SIED (esquema externo). | 1 y 3    | 8. Valorar revisar las MIR de los programas institucionales anuales y adecuar los resúmenes narrativos acorde a lo establecido en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR)", publicados por el gobierno estatal, y la "Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados", emitida por el CONEVAL, sin embargo, sería preferible enfocarse en la corrección de la MIR y árboles diseñados en el SIED de la SF (esquema externo). |
| <u>Amenaza.</u><br>Disminución de asignaciones presupuestales originadas por la situación económica mundial (eventual disminución de participaciones y fondos del gobierno federal al gobierno estatal).   |          | Sin recomendación.  |

## FICHA TÉCNICA DE LA INSTANCIA EVALUADORA

**NOMBRE DE LA INSTANCIA EVALUADORA:**

Grupo Corporativo de Ejecutivos Consultores S.C.

**NOMBRE DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN:**

Dr. José Luis Estrada Rodríguez

**NOMBRES DE LOS PRINCIPALES COLABORADORES:**

Lic. José Manuel Escamilla Zepeda

**NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN:**

Secretaría Ejecutiva, Dirección de Administración y Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México.

**FORMA DE CONTRATACIÓN DE LA INSTANCIA EVALUADORA:**

Adjudicación Directa por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, del Instituto Electoral del Estado de México.

**COSTO TOTAL DE LA EVALUACIÓN:**

\$388,600.00 con IVA incluido.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

Recursos presupuestales para el ejercicio fiscal 2017, autorizados al Instituto Electoral del Estado de México, por la LIX Legislatura del Estado de México.